

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : JORGE ELIECER HEREDIA GUTIERREZ
EJECUTADO : BELLANID DEL CARMEN HENAO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00166-00

Neiva, siete (7) de abril del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, allegado el 16 de febrero del año en curso, este Despacho, **DISPONE:**

NO ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace al estudiante de derecho **CRISTIAN ORLEY CASTRO CHITIVA**, identificado con la C.C. No. 1.075.291.420, para actuar como apoderado de la parte actora, toda vez que no acreditó su calidad de estudiante de derecho.

Notifíquese y cúmplase.



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

